

Tribunal británico ratifica orden de detención contra Assange



La Habana, 13 de feb. (RHC). Un tribunal británico ha confirmado la orden de arresto al fundador de WikiLeaks, Julian Assange, quien se halla en la Embajada de Ecuador en Londres desde hace más de cinco años.

La jueza Emma Arbuthnot ha rechazado los cinco puntos de la argumentación de sus abogados y afirmado que no considera “razonables” los temores de Assange de que Suecia lo habría extraditado a EE.UU. Asimismo, ha agregado que el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria estaba “bastante equivocado” en cuanto a las condiciones en las que se encuentra Assange. “Hay una diferencia entre vivir en la prisión de Wandsworth y en la Embajada”, ha expresado la magistrada.

“Fue su elección vivir en la Embajada. Puede irse cuando quiera, tiene visitantes constantes, elige su comida, puede sentarse en el balcón a tomar el aire, no está encerrado”, ha agregado. En cuanto a sus problemas de salud, ha expresado que “podrían haber sido peor”.

“Las restricciones de su libertad son legales y proporcionadas y no pueden criticarse”, ha determinado Arbuthnot. “[Assange] debería tener el valor de acudir al juzgado”, ha añadido la jueza.

En junio de 2012, ese activista se refugió en ese edificio oficial ecuatoriano para evitar su extradición a Suecia, donde le acusaban de haber cometido unos presuntos delitos sexuales. Assange tomó esa

medida porque estaba convencido de que el caso era un pretexto para extraditarlo a Estados Unidos, con el fin de enfrentar cargos por las revelaciones de WikiLeaks, informa Reuters.

Los fiscales suecos retiraron esos cargos y la euroorden correspondiente en mayo de 2017, pero Assange aún no ha podido abandonar la embajada porque podría ser arrestado por incumplir las condiciones que le permitieron quedar en libertad.

Batalla legal

En este contexto, el pasado 26 de enero los abogados de Julian Assange pidieron al Tribunal de Magistrados de Westminster que anulara la orden de arresto en su contra porque había “perdido su propósito y su función” tras la rectificación de Suecia.

Asimismo, esos letrados argumentaron que su cliente y sus garantes perdieron más de 110.000 libras —unos 156.000 dólares— cuando el sospechoso infringió las condiciones de su fianza y ya ha pasado cinco años y medio en condiciones “similares al encarcelamiento”.

La semana pasada, la jueza Emma Arbuthnot falló en contra de retirar esa orden de arresto, aunque aceptó considerar que, incluso en el caso de que Assange fuera detenido y llevado ante el tribunal, si estaría en interés de la Justicia emprender más acciones en su contra.

Fuente:Cubadebate

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/155076-tribunal-britanico-ratifica-orden-de-detencion-contra-assange>



Radio Habana Cuba